



ADDENDA AL CONVENIO PARTICULAR
PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
RECONVERTIDO
Provincia DEL CHACO

14 ABR 2015

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los días del mes de del año 2015, entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, (en adelante "LA SUBSECRETARÍA"), representada por el Sr. SUBSECRETARIO Arq. Germán Ariel NIVELLO, con domicilio legal en la Calle Esmeralda N° 255, piso 8° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por una parte; y, por la otra parte, el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO y VIVIENDA de la Provincia del CHACO (en adelante "EL INSTITUTO") representado por su Presidente Lic. Juan Sebastián AGOSTINI con domicilio legal en la Avenida Sarmiento N° 1855 de la Ciudad de RESISTENCIA, Provincia DEL CHACO, en conjunto "LAS PARTES"; se celebra la presente ADDENDA en la forma y condiciones que a continuación se detallan:-

S.S.D.U.Y.V.
ACU Nº 0769
15

CONSIDERANDO:

Que, "LAS PARTES" suscribieron, con fecha 31 de agosto del año 2010, un CONVENIO PARTICULAR para la ejecución de 223 viviendas en la Provincia DEL CHACO, en el marco del PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RECONVERTIDO (ACU 1549/2010) y con fechas 18 de Abril de 2011 y 13 de Marzo de 2012 dos Addendas al citado Convenio Particular (ACU 868/2011 y ACU 221/2012 respectivamente);

Que, el Proyecto N° 5 denominado: "20 Viviendas, infraestructuras y obras complementarias en Presidencia Roque Sáenz Peña" de la 1° etapa del convenio, se ha ejecutado parcialmente (73,48 %) dado que la obra fue



usurpada, no pudiendo continuar la empresa con su normal ejecución, por lo cual EL INSTITUTO acordó con la misma el cierre anticipado de la obra.

Que, el Proyecto N° 6 denominado: "40 Viviendas, infraestructuras y obras complementarias en Barranqueras" de la 1° etapa del convenio supra indicado, se ha ejecutado parcialmente (10,35 %), por lo cual EL INSTITUTO ha rescindido el contrato con la empresa constructora.

Que, en consecuencia LAS PARTES acuerdan la rescisión parcial de las obras mencionadas en virtud del cierre anticipado de las mismas, detallando los montos finales en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente Addenda.

Que, el Proyecto N° 1 denominado: "15 Viviendas, infraestructuras y obras complementarias en Makalle" de la 1° etapa del convenio, ha visto alterada su normal ejecución, debido a que los valores contractuales han quedado desfasados por el paso del tiempo y los incrementos producidos en los costos, tornan imposible la finalización de la obra.

Que, habiendo fondos disponibles en el Fideicomiso Financiero Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Provincia de Chaco, para ser aplicados a la ejecución de la misma, resulta necesario readecuar el saldo de obra del proyecto mencionado a fin de permitir su terminación.

Que, en consecuencia las partes acuerdan establecer nuevos montos contractuales para el proyecto mencionado por el importe que se detalla en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente adenda.

Que, asimismo ante la necesidad de reprogramar parte de las obras incluidas en el Convenio Particular, suscripto en fecha 31/08/2010 (ACU 1549/2010), las partes han acordado la rescisión parcial del indicado Convenio, a fin de dar de baja las Obras que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Addenda.

15

S.S.D.U.y.V. 0769
ACU N°



En virtud de lo expuesto las partes acuerdan:

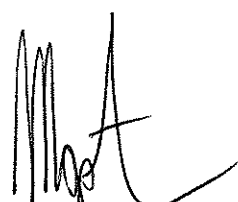
PRIMERO: Modificar el Convenio Particular suscripto por "LAS PARTES" con fecha 31 de Agosto de 2010 (ACU 1549/2010) y modificado por las Addendas suscriptas con fecha, 18 de Abril de 2011 (ACU 868/2011) y 13 de Marzo de 2012 (ACU 221/2012), a fin de dar de baja las obras que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Addenda.-----

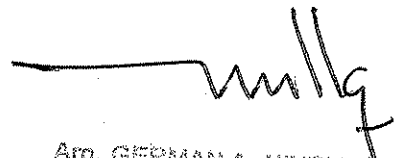
SEGUNDO: Readecuar el saldo de obra del Proyecto N° 1 denominado: "15 Viviendas, infraestructuras y obras complementarias en Makalle" de la 1° etapa del Convenio Particular indicado en la Cláusula PRIMERA, conforme se detalla en el nuevo Cronograma General de Desembolsos que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente Addenda, a fin de permitir su correcta terminación.

TERCERO: Sustituir el Cronograma General de Desembolsos del Convenio Particular indicado en el Artículo PRIMERO, por el nuevo Cronograma General de Desembolsos que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente Addenda.-----

Previa lectura, las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.-----

S.S.D.U.V. 15
ACU N° 0769


Lic. Juan Sebastián AGOSTINI
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda


Arq. GERMAN A. NIVELLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

S.S.D.U.Y.V. N° 0769 15

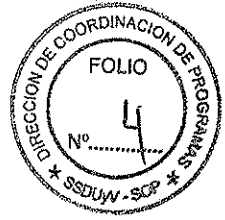
ANEXO I

PROGRAMA: FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS (RECONVERSION)
 PROVINCIA: CHACO

N° Orden	N° Licitación	Mes de Apertura de Licitación	Empresa	CUIT	Denominación Obra	Localidad	Viviendas	Aportes	Cronograma de Inversión de las Obras								MONTO TOTAL	
									ANT. FINANCI. 15%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7		MES 8
1	2008 (*)	10-09	ING. SERGIO RICARDO GARCIA CONSTRUCCIONES DE GARCIA SERGIO RICARDO	20-12561871-3	20 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en VILLA ANGELA	VILLA ANGELA	20	Aporte NACIÓN	338.400,00	181.648,33	355.952,70	362.831,70	428.518,33	536.218,77	279.430,14			2.256.000,00
								Aporte PROVINCIA	7.929,14	13.486,09	18.705,26	16.710,89	18.705,26	14.676,29	12.197,40			83.765,17
2	6809	09-09	CESAR SORIA CONSTRUCCIONES	20-17778931-4	20 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en QUITLUPÍ	QUITLUPÍ	20	Aporte NACIÓN	241.200,00	140.185,45	227.004,20	286.732,29	273.803,77	273.794,56	150.289,73			1.608.000,00
								Aporte PROVINCIA	6.138,30	9.583,12	9.583,12	12.892,08	12.207,10	11.897,79	6.574,40			59.843,79
TOTAL 2° ETAPA									579.600,00	321.843,84	555.959,30	679.563,89	707.322,07	610.013,33	429.689,87	0,00	0,00	3.864.000,00
									0,00	14.087,44	23.425,21	29.793,07	30.912,36	26.664,08	18.776,80	0,00	0,00	149.548,96

(*) CONCURSO DE PRECIOS

Lic. Juan Sebastián AGOSTINI
 PRESIDENTE
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda



S.S.D.U.y.V. 0769 15
 ACU. N°

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS - ANEXO II

PROGRAMA: FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS (RECONVERSION)
 PROVINCIA: CHACO

N° Orden	N° Licitación	Mes de Apertura de Licitación	Empresa	CUIT	Denominación Obra	Localidad	Viviendas	Aportes	Monto Transferido a la fecha	Cronograma de inversión de las Obras				Monto a transferir s/cronograma de inversión	MONTO TOTAL INVERSION
										MES 1	MES 2	MES 3	MES 4		
1	89/09	10/09	E.D.E.S.Y.C.C. S.R.L.	30-70133785-0	15 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en MAKALLE	MAKALLE	15	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA	634.853,80	905.396,31	905.396,31		2.716.188,92	3.351.142,73	
4	55/09 (*)	10/09	INGECIV DE BORFITZ HUGO GERMAN	20-22131503-1	40 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en FONTANA	FONTANA	40	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA	3.141.269,97	74.731,03			74.731,03	3.216.000,00	
5	42/09 (*)	08/09	KOKO CONSTRUCCIONES DE AGEVEDO DIEGO HERNAN	20-25561762-2	20 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PENA	RESIDENCIA ROQUE SAENZ PENA	20	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA	1.242.024,00				0,00	1.242.024,00	
6	02/10 (*)	03/10	PEREIRA CONSTRUCCIONES S.R.L.	30-70994786-5	40 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en BARBANQUERAS	BARBANQUERAS	40	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA	741.018,47				0,00	741.018,47	
TOTAL 1ª ETAPA										960.127,34	905.396,31	905.396,31	0,00	2.790.919,96	8.550.165,20
										0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) CONCURSO DE PRECIOS

Lic. Juan Sebastián AGOSTINI
 PRESIDENTE
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

